



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS
SALA UNITARIA DE DECISIÓN
MAGISTRADO PONENTE: JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ

Manizales, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticinco (2025)

RADICADO	17001333300220190007701	
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA	
DEMANDANTE	PAULA YULIANA QUINTERO OSORIO Y OTROS	
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE CALDAS	
ASUNTO	ADMISIÓN RECURSO DE APELACIÓN	

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la admisión del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Manizales el 30 de septiembre de 2024.

I. Antecedentes

Estudiado el expediente de primera instancia, se avizora que la sentencia recurrida fue notificada el día 04 de octubre de 2024¹.

El **demandado** presentó recurso de apelación el 21 de octubre de 2024².

En consecuencia, por reunir los requisitos legales y de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 247 del CPACA (modificado por el art. 67 de la Ley 2080 de 2021), este Despacho procederá a su admisión.

Por lo expuesto, la Sala Unitaria del Tribunal Administrativo de Caldas,

II Resuelve

PRIMERO: Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte **demandanda** en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo del

¹ Expediente Samai Juzgado, archivo: "Soporte notificación A LA SECRETARIA de f(.pdf) NroActua57".

² Expediente Samai Juzgado, archivo: "121_MemorialWeb_Recurso-RecursodeApelacion(.pdf) NroActua58".

Circuito de Manizales el 30 de septiembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 247 del CPACA.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente al señor Agente del Ministerio Público y por estado electrónico a las demás partes, de acuerdo con el artículo 201 del CPACA.

TERCERO: Advertir que los memoriales y demás actos procesales deberán ser radicados a través de la ventanilla virtual de la plataforma SAMAI, a la cual pueden ingresar al siguiente enlace: <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/>

Las instrucciones para acceder a la plataforma SAMAI, solicitar la creación de usuario y hacer la radicación de memoriales y/o solicitudes, se encuentran disponibles en el "Manual usuario sujetos procesales" que podrá ser consultado en el enlace: <https://www.consejodeestado.gov.co/manuales/manualsujetos/knowledgebase/manual-3/>

NOTIFÍQUESE

JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ
Magistrado

Firmado Por:

Jorge Humberto Calle Lopez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
003
Tribunal Administrativo De Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c30d376968e4b5f0b9469dc00709e9baacdb539b8d125e2bb826a16affc555fc**
Documento generado en 29/04/2025 12:35:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>